



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 167 / 2014

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 03 DE JUNIO DEL 2014

VENCE : 03 DE JUNIO DEL 2017  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :  
de 01 pisos y clase E-2  
ubicado en PARCELA B-25 – LOTE B – FUNDO PILAUCO  
población .....

PROPIETARIO AGUSTIN FOSSATTI V. E HIJOS LTDA.  
domiciliado en LA CISTERNA calle LOCARNO  
ARQUITECTO PATRICIO HORNIG ROSAS  
N° patente profesional 3-450  
CALCULISTA .....  
N° patente profesional .....  
CONSTRUCTOR A LICITAR  
N° patente profesional .....  
SUPERVISOR .....  
ROL de propiedad N° 6100-25  
Derechos municipales \$429.586.-

VIVIENDA  
presupuesto \$28.639.053.-

Sector PILAUCO (ZONA RURAL)  
R.U.T N° 76.249.270-9  
N° 0263  
domicilio MATTA N°520 – OF. 401-OSORNO  
RUT N°8.012.413-9  
domicilio .....  
RUT N°.....  
domicilio .....  
RUT N°.....  
RUT N° .....  
Superficie terreno 5.400 M2.

Superficie por edificar :

|                |                             |
|----------------|-----------------------------|
| Subterráneo 2° |                             |
| Subterráneo 1° |                             |
| 1° piso        | 191,74 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                             |
| 3° piso        |                             |
| 4° piso        |                             |
| 5° piso        |                             |
| 6° piso        |                             |
| Sgtes.         |                             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>191,74 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de vivienda ubicada en Parcela B-25, Lote B, Fundo Pilauco, de propiedad de Agustín Fossatti V. e Hijos Ltda., con una superficie aprobada de 191,74 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/rsev